ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

SIANI INSTITUTO UNIVERSITARIO

Fecha: (09-05-2024)

Rèunidos por vía Telemática mediante Teams, entre las 16:30 y las 17:00 horas del día señalado en la fecha, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del IUSIANI:

- D. Orlando Maeso Fortuny (Director del IUSIANI)
- Dña. Cristina Medina López (Coordinador del Máster Jefe de Estudios)
- -D. Ricardo Aguasca Colómo (Subdirector de Calidad, Director de División)
- D. Luis Alberto Padrón Hernández (Director de División)
- D. Jose Maria Escobar Sanchez (Director de División)
- -D. Modesto F. Castrillon Santana (Director de División)
- D Edwin Ortiz Campos (Representante de Alumnos)
- D. Eduardo Rodríguez Barrera (Secretario del IUSIANI Invitado)
- D. Albert Oliver Serra (Jefe de Servicio Invitado)

Los demás miembros excusan su ausencia.

Se trató el siguiente orden del día:

- Adscripción del Máster SIANI a ámbito de conocimiento.

Desarrollo de la reunión y acuerdos adoptados:

El Director toma la palabra y expone que la disposición transitoria quinta del RD 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento, de los establecidos en el anexo I de dicho RD.

De acuerdo con la Dirección de Titulaciones de la ULPGC, el procedimiento establecido para el caso de centros universitarios no acreditados institucionalmente se regula a través del artículo 30 de dicho RD, y tienen que ser remitidas las modificaciones a la ACCUEE para su aceptación, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad.

Se ha incluido un modelo de informe del sistema de garantía de calidad para una titulación de máster. Este informe lo debe aprobar la Comisión de Calidad del instituto al que esté adscrita la titulación, por lo que debe adaptarse a las peculiaridades de cada caso. Por su parte, la Comisión Ejecutiva deberá aprobar también la modificación propuesta.

Tras diversas consultas de la Dirección del IUSIANI a la Directora de Titulaciones, el equipo de dirección del IUSIANI propone que la selección del ámbito de conocimiento se lleve a cabo de la forma que aconseja la Directora de Titulaciones: asignar ámbitos a cada asignatura obligatoria del título (eliminando TFM) y así evaluar que ámbito está más presente en la titulación. La tabla siguiente muestra una propuesta de asignación, concluyéndose que el ámbito al que quedaría asignado el mayor porcentaje de créditos es Ingeniería Informática y de Sistemas. Esta propuesta es la que se trae para su análisis y aprobación, si procede.



ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD





Por tanto, se propone adscribir el Máster SIANI al ámbito de conocimiento Ingeniería Informática y de Sistemas.

Se propone así mismo elevar el documento adjunto de Informe de modificación No Sustancial del Máster SIANI a la Comisión Ejecutiva para su tramitación a la Dirección del Titulaciones, según el procedimiento establecido.

Acuerdos adoptados:

- 1.- Se aprueba por unanimidad el documento y la adscripción del Máster SIANI al ámbito de conocimiento propuesto.
- 2.- Se aprueba elevar a la Comisión Ejecutiva los acuerdos adoptados en esta Comisión.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día de la fecha.

ANEXO: Documento "Informe_modificación_no_sustancial_MUSIANI 09-05-2024"

(Firma) Ricardo Aguasca Colomo Subdirector de Calidad SIANI

